CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

O R D E N A N Z A N° 6788

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la instalación de garitas o paradas seguras para el colectivo escolar por kilómetro 12, camino vecinal a Trampa del Tigre en su recorrido hacia la Escuela Nº 199 "República De Venezuela", ubicada en el Paraje Trampa Del Tigre de la zona rural del Departamento Capital, desarrollado en el ANEXO I.-

ARTÍCULO 2°.- Sugiérase al DEM desarrollar la presente con la participación de la comunidad a fin de definir señalética y ubicación como así también solicitar a las entidades públicas y privadas aporte para la realización.-

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presenta se ajustaran a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente proyecto denominado "INSTALACIÓN DE PARADAS SEGURAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR", surge del Trabajo realizado en el Programa Deliberativo Infantil "Soy Concejalito x 1 Día" (Ordenanza N° 6441) por el Equipo de la Escuela N°199 "República De Venezuela, Zona Rural."; conformado por:

Concejalito: Loyola Nahiara Maité

Asesor: Castro Portela Jonás Alejandro

Secretario: Arias Nelson Jesús

Docente Guía: Blanco Yesica Judith

Directora: Campos Brenda

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza a la Institución Mencionada, suscripta por la presidenta del Concejo Deliberante del Departamento Capital acompañado por la firmas pertinentes del cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales – Concejalitos Por Un Día.-

- **Ref. Expte. N° 16184-C-26**

(Correlativa Ordenanza N° 6788)

ANEXO I

FUNDAMENTO

1. Título del Proyecto:

“Paradas Escolares Seguras:

Una respuesta urgente para cuidar nuestras infancias”

Creación de Paradas Seguras para el Colectivo Escolar en el Recorrido hacia la Escuela Nº 199 “República de Venezuela” Zona Rural, La Rioja Capital

2- Situación Problemática:

Este proyecto nace a raíz de un hecho lamentable ocurrido recientemente en nuestra comunidad: una alumna de nuestra escuela sufrió un siniestro vial mientras esperaba el colectivo escolar en una zona rural sin iluminación ni señalización adecuada.

El accidente puso en evidencia la ausencia de infraestructura básica en muchos puntos del recorrido que realiza el colectivo escolar hacia la Escuela N.º 199, lo que pone en riesgo diariamente a niños y niñas que viven en zonas alejadas y dependen del transporte escolar para acceder a su derecho a la educación.

3- Fundamentación:

La falta de paradas oficiales para el colectivo escolar en zonas rurales representa una amenaza directa a la seguridad de los estudiantes. Además de ser una necesidad urgente por razones de prevención, esta problemática impacta en el derecho a una educación segura, equitativa y digna para todos los niños y niñas que viven alejados del centro urbano.

La creación de paradas seguras, señalizadas e iluminadas permitirá mejorar las condiciones de acceso, ordenamiento del tránsito rural y prevención de nuevos accidentes.

4. Objetivos:

✅ Objetivo General:

✔ Garantizar paradas escolares seguras e iluminadas en puntos clave del recorrido rural hacia la Escuela N.º 199 de La Rioja Capital.

✅ Objetivos Específicos:

✔ Identificar los tramos más peligrosos del recorrido actual del colectivo escolar. ✔ Proponer puntos fijos como paradas seguras, con señalización visible e iluminación. ✔ Promover conciencia vial entre las familias, choferes y autoridades. ✔ Evitar futuros accidentes que pongan en riesgo la vida de los estudiantes, docentes y comunidad en general.

5- Propuesta del Proyecto:

1. Relevamiento del recorrido del colectivo escolar con participación de estudiantes. Docentes y comunidad.

2. Selección de al menos 5 puntos críticos donde será necesaria la instalación de paradas oficiales.

3. Instalación de:

- Carteles verticales (señalética escolar).

- Luz LED solar en cada parada (sustentable y eficiente).

- Bancos o refugios simples si es viable, según el clima y la geografía del lugar. 4. Difusión y educación vial en la comunidad rural para reforzar el uso correcto de estas paradas.

4. Difusión y educación vial en la comunidad rural para reforzar el uso correcto de estas paradas.

5. Seguimiento, de las áreas municipales pertinentes, para asegurar el mantenimiento y mejora de las instalaciones.

6. Normativa y Derechos que Respaldan el Proyecto:

- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – Derecho a la integridad y seguridad.

- Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449 – Reglas de tránsito seguro en zonas escolares. - Convención Internacional sobre los Derechos del Niño – Derecho a la educación y a la vida segura.

- Carta Orgánica Municipal – Atribución del Concejo para proponer y aprobar obras públicas relacionadas con movilidad y seguridad.